



Ministerio de Defensa
Unidad de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORIA N° 033/16
MINISTERIO DE DEFENSA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y
TÉCNICAS PARA LA DEFENSA (CITEDEF)
CIRCULAR 4/16 SIGEN
(Discapacitados y contratados)

Objetivo

Verificar las tareas realizadas por el Organismo:

- A) Respecto de la información que debe brindar al Registro Central de Personas con Discapacidad (RCPD) por los períodos comprendidos entre el segundo semestre 2015 y primer semestre 2016, según lo regulado por los Art. 4° y 6° del ANEXO de la Resolución de la SGP N° 56/2010.
- B) Respecto de los contratos, celebrados bajo el régimen del Decreto 1421/02, que deban informarse dentro de los TRES (3) días de efectuada una contratación de personal o modificación de la misma, mediante el aplicativo correspondiente, al Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) por el año 2016.
- C) Respecto de lo establecido en el artículo 5° del Decreto N° 312/10.

Tarea desarrollada

Las tareas se desarrollaron conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/02, y consistieron en:

- ✓ El análisis del marco normativo vigente.
- ✓ La verificación de la constancias de remisión al Registro Central de Personas con Discapacidad (RCPD) por los períodos comprendidos entre el segundo semestre 2015 –fecha presentación enero 2016- y primer semestre 2016 –fecha de presentación julio 2016-.
- ✓ La verificación de las constancias de remisión al Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) por el año 2016.
- ✓ La realización de entrevistas con los responsables del Área de Recursos Humanos.

Comentarios

- 1- Constancia de la remisión al Registro Central de Personas con Discapacidad:



Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

Segundo Semestre 2015: Fecha de remisión: 04 de Enero 2016.
Número de Envío: 18. Código de Seguridad: 212306.

Primer Semestre 2016: Fecha de remisión: 23 de Agosto de 2016.
Número de Envío: 19. Código de Seguridad: 200002.

- 2- Los contratos informados en el Registro Central de Personas Contratadas (RCPC), al 28 de enero de 2016 son de SETENTA Y NUEVE (79) agentes, y con fecha 18 de julio se realizó la última modificación.
- 3- No cuentan con personal contratado por el Decreto N° 2345/08.

Observaciones

- 1) La remisión al RCPC no se realizó dentro de los TRES (3) días según lo requerido en la norma, ya que las actualizaciones se informaron el 28/01/16 y el 18/06/16.
- 2) El Organismo no cuenta con clave de acceso única para realizar las consultas y selecciones de los posibles candidatos, tal lo establecido en el decreto N° 312/10.

Conclusión

Como resultado de las tareas realizadas, se detectaron incumplimientos a la normativa relacionada, en cuanto al tiempo establecido para el informar las altas de personal contratado y la utilización del mecanismo establecido por el Decreto N° 312/10.

Se deja constancia de encontrarse archivados en UAI MD, los papeles de trabajo que respaldan lo expuesto en Comentarios y Observaciones.

Dr. Pablo L. Lestingi
Auditor Interno
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, septiembre de 2016